

MÁSTER “LAS TIC EN EDUCACIÓN”

NORMATIVA SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

1. MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

i. Modalidades

El TFM forma parte como materia o asignatura de 9 créditos del plan de estudios del título oficial del Máster “Las TIC en educación: Análisis y diseño de procesos, recursos y prácticas formativas”. En ningún caso esta materia podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

El TFM corresponde a un trabajo original que cada estudiante realizará bajo la supervisión de un tutor o tutores académicos. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Máster.

La modalidad propuesta es la realización de un trabajo teórico práctico que suponga profundizar en alguna o algunas de las temáticas tratadas contenidas en el programa.

El TFM tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante. Excepcionalmente se permitirá un trabajo compartido por más de un estudiante cuando la complejidad del trabajo lo justifique y siempre que exista la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya una presentación y posterior calificación individual.

El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor, que ejercerá de tutor académico y que será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFM. Excepcionalmente la Comisión Académica del Máster podrá autorizar que un TFM sea supervisado además de por un profesor de la Universidad de Salamanca, por otros tutores.

ii. Características

El trabajo consistirá en el diseño de un **programa de intervención educativa** (integración curricular de las TIC, formación del profesorado en TIC, elaboración de recursos didácticos, diseño de procesos formativos mediados por TIC...) o un **proyecto de investigación**, en el que se pueden incluir diferentes metodologías y que podría servir de base preparatoria de una futura tesis doctoral. Ambos tipos de trabajo deberán estar fundamentados en la correspondiente revisión teórica sobre el tema elegido.

La extensión se situará en torno a 50 páginas, pudiendo ser ampliadas con la inclusión de un anexo.

El trabajo deberá mostrar rigor académico, haciendo un uso adecuado de las normas de redacción y de las normas para la cita de obras científicas (ver normas APA en documento incluido en la página web propia del Máster).

La estructura del trabajo recomendada, aunque puede variar en función de su naturaleza, contemplará:

- a) Introducción: justificación del tema, objetivos explícitos del trabajo...
- b) Marco teórico: revisión crítica de la temática, referencias actualizadas, adecuada estructura en capítulos y apartados...
- c) Propuesta de intervención educativa o proyecto de investigación
- d) Presentación de los datos y discusión de resultados (si procede)
- e) Conclusiones
- f) Referencias bibliográficas

Estructura que exige desarrollar una serie de tareas para la realización del trabajo:

- Búsqueda bibliográfica específica en bibliotecas, bases de datos, Internet...
- Lectura de documentación (debiendo consultarse tanto manuales y libros como artículos de investigación actualizados).
- Análisis crítico y síntesis personal sobre lo leído.
- Discusión de las diferentes perspectivas sobre el tema.
- Redacción del marco teórico
- Propuesta de un programa de intervención o elaboración de un proyecto de investigación
- Presentación de datos de la investigación y análisis de resultados (en caso de realizar un trabajo empírico)
- Formulación de las conclusiones del trabajo
- Redacción de las citas bibliográficas utilizadas en el trabajo

El estudiante dará cuentas a su tutor del trabajo que va realizando a través de entrevistas fijadas con él, en su horario de tutorías (se encuentra en la puerta de los despachos de los profesores). Si el tutor fuera un profesor de otra universidad, las tutorías se harían de forma no presencial o a través de visitas a la Universidad correspondiente.

2 .PROCEDIMIENTOS PARA SU ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN (asignación del TFM y tutores)

Cada curso, a primeros del mes de diciembre, el Director del Máster convocará una reunión al conjunto de profesores y alumnos, con la finalidad de que los alumnos conozcan las líneas de investigación y sugerencias de los profesores (a muchos de los cuales no conocen porque no les han dado clase) de los temas a tratar en la realización del TFM.

A lo largo del mes de enero los alumnos seleccionarán el tema del trabajo y elaborarán un índice provisional del mismo en el que se recoja la idea que se quiere desarrollar. Esta propuesta se presentará a un profesor/a del Máster solicitándole que acepte ser su tutor académico (cada profesor podrá dirigir un número limitado de trabajos). El profesor firmará la aceptación, si procede, de la tutoría del trabajo.

En la primera semana de febrero el alumno presentará al Director del Máster su propuesta de título y de tutor de su trabajo.

En la segunda semana de febrero el Director del Máster convocará la Comisión Académica para aprobar, si procede, los títulos y tutores propuestos. Queda abierta la posibilidad de que se sugiera algún cambio tanto en la temática a tratar como en la elección del tutor/a propuesto. Si algún alumno no presentara su propuesta (de tema o de tutor) la Comisión Académica podrá asignárselo directamente o tras un contacto con el alumno.

Una vez aceptada la propuesta de título y tutor por la Comisión Académica el alumno inscribirá en la Secretaría de la Facultad, antes de finalizar el mes de febrero, el proyecto de trabajo, indicando el título del mismo, el tutor académico y, si procede, el tutor complementario.

3 .PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

a) Evaluación propuesta por el tutor del trabajo

Una vez entregado el TFM en la Secretaría de la Facultad, el tutor emitirá un informe sobre el mismo que entregará al Director del Máster, quién lo hará llegar al Presidente de la Comisión Evaluadora que haya fijado la Comisión Académica.

Este informe del tutor podrá incluir comentarios y valoraciones del trabajo y, obligatoriamente, la calificación en una escala de 1 a 10 puntos que el tutor concede al trabajo. Esta calificación habrá de ser necesariamente considerada por la Comisión Evaluadora del trabajo.

Igualmente, el informe del Tutor podrá sugerir la asignación del trabajo evaluado a la tipología descrita en el Plan de Organización Académica del POI-MODELO DE PLANTILLA DE LA USAL, de acuerdo al siguiente criterio:

- ___ TFM-1: Trabajo teórico o teórico práctico en los que el estudiante no requiere de un adiestramiento especial (sólo requiere acción tutorial)
- ___ TFM-2: Trabajo eminentemente práctico que requiere de un adiestramiento especial en ciertas técnicas y en las que el profesor tiene que iniciar al estudiante en el empleo de esas técnicas (requiere acción tutorial y presencialidad).

b) Valoración a realizar por la Comisión Evaluadora

Los criterios a tener en cuenta por la Comisión en la valoración del trabajo serán los siguientes:

a) Elaboración del TFM (con una ponderación del 70% de la nota)

1. Actualidad, novedad y originalidad. El trabajo no puede ser plagio o copia parcial.
2. Calidad científica y técnica del TFM. Sus aportaciones al avance del conocimiento. Replicación de resultados conocidos.
3. Relevancia: aplicabilidad de los resultados (propuestas) para la resolución de problemas.
4. Organización: coherencia lógica y presentación material.
5. Adecuación a las normas básicas de estructura, estilo y redacción indicadas.
6. Cumplimiento de las normas de citación APA.
7. Centrado en el ámbito temático del Máster: contenido y bibliografía.

b) Exposición pública (con una ponderación del 30% de la nota):

1. Claridad expositiva en la presentación del TFM y dominio de la misma.
2. Grado y nivel de elaboración del soporte de apoyo utilizado para la presentación: power point, prezzi...
3. Validez y grado de elaboración del discurso, ideas y explicaciones que se den como respuestas a las preguntas de los miembros de la comisión evaluadora.
4. Capacidad de debate y defensa argumental.
5. Capacidad de síntesis y de acomodación al tiempo asignado

La calificación final asignada al TFM, considerando los criterios y ponderaciones establecidos, responderá a las siguientes pautas:

- 1) Valoración del TFM (habrá de ser el 70% de la nota final):

Cada miembro del tribunal puntúa sobre 10 puntos el trabajo. Llamemos a estas puntuaciones X1, X2 y X3. La puntuación otorgada por el tutor será X4.

Obtengamos la puntuación del trabajo que llamamos P1:

$$P_1 = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_4}{4} \times 0,7 =$$

- 2) Valoración de la exposición pública (habrá de ser el 30% de la nota final):

Cada miembro del tribunal puntúa sobre 10 puntos la exposición. Llamemos a estas puntuaciones Y1, Y2 e Y3.

Obtengamos la puntuación de la exposición que llamamos P2:

$$P_2 = \frac{Y_1 + Y_2 + Y_3}{3} \times 0,3 =$$

- 3) La calificación global definitiva del TFM será: P1 + P2.

4. FIJACIÓN DEL CALENDARIO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE LOS TFM Y RECLAMACIÓN A LA CALIFICACIÓN OTORGADA.

a) Matriculación

La matrícula de los créditos del TFM se realizará en el mismo momento que la matrícula del resto de los créditos del programa. En caso de que un alumno no pueda proceder a la presentación del TFM se procederá de acuerdo al artículo 5 del Reglamento de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca ((Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de enero de 2016).

b) Evaluación de los trabajos

El trabajo se entregará en la Secretaría de la Facultad de Educación antes del 12 de junio de cada año (en la convocatoria de junio) o antes del día 5 de septiembre (en la convocatoria de septiembre), firmado por el tutor académico del mismo, y se podrá defender públicamente. La evaluación de los trabajos y la convocatoria para la defensa pública de los mismos se realizará del 20 de junio al 3 de julio (convocatoria de junio) o del 7 al 15 de septiembre (convocatoria de septiembre).

Con una antelación mínima de 48 horas, el Director del Máster publicará la composición de la Comisiones nombradas al efecto por la Comisión Académica del Máster, con indicación de los alumnos convocados, lugar, día y hora de actuación de las distintas Comisiones Evaluadoras.

c) Plazos de reclamación

Reglamento de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca ((Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de enero de 2016). En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca, con la salvedad de que las referencias contenidas en dicho reglamento a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas a la Presidencia de la Comisión Académica del Máster y las efectuadas al Tribunal del Departamento a la propia Comisión Académica del Máster. El plazo señalado para proceder a dicha reclamación se fija dentro de los ocho días posteriores a la notificación de la calificación otorgada por la Comisión Evaluadora.

Las indicaciones contenidas en este documento, aprobadas por la Comisión Académica en su reunión ordinaria del día 11 de febrero de 2016, en ningún caso podrán contravenir las indicaciones del Reglamento de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca ((Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de enero de 2016), cuyas normas e indicaciones siempre prevalecerán sobre lo expuesto en este documento.

Salamanca, 15 de febrero de 2016